

CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDEAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de la asistencia sanitaria especializada y órganos de Dirección de los Hospitales en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la convocatoria de Provisión de puestos de trabajo de este Hospital Universitario Torrecárdenas, con arreglo a las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISIÓN PUESTOS DE TRABAJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDEAS DE ALMERÍA.

1.- OBJETO

La presente normativa tiene como finalidad regular el procedimiento de Provisión de Puestos de Trabajo de los profesionales del Hospital mediante un sistema ágil y objetivo que, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, atiende las necesidades y expectativas sociales, profesionales e institucionales y permita:

- Garantizar la adecuación entre el puesto de trabajo y la persona, posibilitando su ejercicio profesional en un área más acorde con sus competencias y legítimos intereses profesionales personales, favoreciendo el desarrollo profesional, la conciliación de la vida laboral y familiar y la salud laboral, de manera que sea un elemento motivador.
- Organizar los recursos humanos del modo más eficaz y eficiente, potenciando una asistencia de mayor calidad desde la perspectiva de la mejora continua.
- Los procesos de movilidad se convocarán con carácter **anual en el mes de marzo**.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán participar en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo ordinario, que se celebrará cada año, todos los trabajadores sanitarios de los grupos A2, C1 y C2 y de gestión y servicios de los grupos C1, C2 y E, que presten servicios efectivos en el Hospital Universitario Torrecárdenas.

Los profesionales pertenecientes al HAR TOYO, no podrán optar a la participación en esta convocatoria por la NO finalización de Resolución de los procesos selectivos laborales.

Requisitos de los aspirantes:

- 2.1.- Tener plaza en propiedad en la categoría a la que se concursa en el Hospital Universitario Torrecárdenas.
- 2.2.- Comisión de Servicios.
- 2.3.- Reingresos provisionales.
- 2.4.- Interinos vacantes y sustitutos de larga duración (**incluidos promoción Interna**).
- 2.5.- Estar en activo o en cualquier situación que genere derecho a reserva de plaza y puesto de trabajo en el H.U.T.
- 2.6.- No haber sido removido involuntariamente del puesto al que se pretenda acceder en la presente convocatoria.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/02/2026	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	BndJABCSJHTDZNKKEJ5THDEZG446LD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- MODALIDAD DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

3.1. La modalidad de convocatoria de puestos contenida en las presentes bases es voluntaria.

3.2. La convocatoria de provisión de puestos voluntaria es un procedimiento que se inicia a solicitud del trabajador del Hospital Universitario Torrecárdenas de conformidad con el **punto 6.**

4.- DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El procedimiento de provisión de puestos se registrará por el baremo recogido en **Anexo I.**

4.1 Se realizará un acto único para garantizar la adscripción del personal de plantilla en 2 fases, por orden de resolución de convocatoria:

1ª FASE : ADSCRIPCION DEFINITIVA.

4.1.1.- Propietarios con puesto y sin puesto.

2º FASE: ADSCRIPCION PROVISIONAL.

4.1.2.- Comisiones de Servicio.

4.1.3.- Reingresos provisionales.

4.1.4.- Interinos vacantes y sustitutos de larga duración (Incluidos Promoción Interna).

4.2 CONDICIONES GENERALES

4.2.1.- La asignación de los puestos será en todos los casos con carácter funcional, la Dirección Gerencia, por necesidades de servicio, podrá revocar estas adscripciones informando de ello a los representantes de los trabajadores.

4.2.2. Las personas que ostenten función de representante sindical estén en situación de excedencia por cuidado de hijos y familiares hasta los tres años, en situación de Servicios Especiales, Promoción Interna, se encuentre desempeñando puestos directivos, cargos intermedios, u ocupen puestos en las Secretarías de Direcciones o Subdirecciones tendrán derecho a reserva de la adscripción definitiva del puesto base en su unidad de origen, mientras permanezcan en dicha situación.

4.2.3 En el supuesto caso de que el profesional que opta a un puesto no pueda dar respuesta por cualquier motivo a las competencias/exigencias del puesto elegido, será evaluada la idoneidad por parte de la junta de personal y la dirección competente.

5.- PUESTOS A OFERTAR

5.1. Unidades de adscripción: La oferta implica a todos y a cada una de las unidades de adscripción definidas y aprobadas en la Junta de Personal, según **Anexos (para la fase 1):**

- ANEXO III_DUE
- ANEXO IV_TCAE
- ANEXO V_ EE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
- ANEXO VI_ EE SALUD MENTAL
- ANEXO VII_TEC RADIOTERAPIA

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/02/2026	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	BndJABCSJHTDZNKKEJ5THDEZG446LD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ANEXO VIII _TEC TERAPIA OCUPACIONAL
- ANEXO IX_ CELADORES
- ANEXO X_ PINCHES
- ANEXO XI_ FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

5.2 Tras finalización de la fase 1 en un periodo máximo de **10 días naturales** se publicarán los puestos ofertados en la fase 2.

5.3 No se ofertarán los puestos ocupados permanentemente por salud laboral.

5.4 Se entiende por vacante todos los puestos de la estructura organizativa del hospital, no cubiertos o cubiertos con carácter temporal, incluido los cubiertos por eventuales estructurales, comisión de servicio, interinidad, promoción interna ocupando vacante, reingreso provisional o personal fijo no adscritos reglamentariamente, excepto aquellos que debidamente motivados hayan quedado excluidos en Junta de Personal

5.5 Se realizarán acoplamientos internos en todas las unidades que lo requieran, antes de ofertar las vacantes en la Provisión de Puestos de Trabajo en el H.U. Torrecárdenas.

5.6 Las vacantes a ofertar en todos los procesos de Provisión de Puestos de Trabajo voluntaria serán todas aquellas producidas hasta el último día del mes anterior a la publicación de la convocatoria. Así mismo, para la valoración de los candidatos y de cara a tener un orden de prelación se tendrán en cuenta los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud (S.N.S) y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE).

5.7 Las vacantes a ofertar se publicarán en el mes anterior a la publicación de la convocatoria de puestos.

6. SOLICITUD Y DOCUMENTACION

6.1. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán formular la oportuna solicitud en el modelo normalizado establecido en el **Anexo II**.

6.2. La documentación acreditativa de los citados méritos tendrá que presentarse en el Registro General del Hospital Universitario Torrecárdenas o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la **Dirección Económico-Administrativa**.

6.3. El plazo de la presentación de solicitudes será de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en los Tablones de Anuncios de todos los Centros del H.U.T y la página web del Hospital.

Esta será la solicitud valida y definitiva no admitiéndose cambios posteriores.

7. BAREMO

7.1. Los méritos se valoran conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.

8. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

8.1. Una vez comprobados los requisitos exigidos en la convocatoria se publicarán listados provisionales de admitidos y excluidos con puntuaciones según el baremo de méritos, en los tablones de anuncios de los centros y

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/02/2026	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	BndJABCSJHTDZNKKEJ5THDEZG446LD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en la página web del Hospital Universitario Torrecárdenas, otorgando un plazo máximo de **cinco días hábiles** para presentar alegaciones a partir del día siguiente a su publicación.

8.2. Una vez analizadas las alegaciones al listado provisional, se elevará a definitivo, previa aprobación del mismo en la Junta de Personal.

8.3. Se procederá a la publicación del listado definitivo de puntuaciones frente al cual no cabe recurso alguno, emplazándose a los participantes para la celebración del acto único y adjudicación de nuevas adscripciones definitivas.

8.4. Criterio de desempate. A igual puntuación se asignará al de mayor puntuación alcanzada en servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la misma categoría, en caso de empate, se considerará la letra del primer apellido que se determine en el sorteo anual de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y si el empate persiste, prevalecerá el criterio de la mayor edad.

8.5. Finalizado el **acto único** se publicará el listado definitivo, con relación de solicitantes, plaza que se otorga, en el plazo máximo de **cinco días hábiles**, emitiéndose el correspondiente listado de adscripción.

8.6. Cuando en una Unidad se oferte más de un puesto con las mismas características, los profesionales adjudicatarios elegirán dichos puestos por orden de puntuación de baremo de esta convocatoria, independientemente de que previamente ya estuvieran o no en la Unidad.

9. RENUNCIAS

El profesional que no desee participar en el proceso de movilidad podrá emitir su renuncia durante la celebración del acto único. La no comparecencia del profesional al acto único, se considerará una renuncia. Una vez solicitado y adjudicado un puesto en el acto único este será irrenunciable.

10. CRITERIOS DE DESPLAZAMIENTO.

Tendrá la consideración de **desplazado** todo aquel profesional que sea movido y tenga que salir de la Unidad. No tendrá la consideración de desplazado aquellos profesionales que permanezcan en la Unidad, aunque sea en otro puesto/turno.

La adscripción del nuevo titular se efectuará desplazando según el orden a continuación expuesto:

- 1.- Interinos según Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- 2.- Interinidad vacante y sustitución de larga duración.
- 3.- Reingresos provisionales
- 4.- Comisiones de Servicio
- 5.- Propietarios sin puesto

Las promociones internas ocuparán el lugar que corresponda en función del nombramiento que ostenten en ese momento.

Se entenderán como sustitución de larga duración aquella en la que no exista fecha de fin de contratación (sustituciones liberaciones sindicales, mandos intermedios, etc.).

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por el orden establecido:

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/02/2026	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	BndJABCSJHTDZNKKEJ5THDEZG446LD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Servicios prestados/tiempo trabajado en el Servicio (entendiendo como tal el espacio físico que comparten los trabajadores). Los servicios prestados contarán, aunque haya interrupciones temporales).
2. Servicios prestados en la unidad/supervisión.
3. Servicios prestados en la misma categoría en el S.N.S.
4. Edad.

Una vez finalizadas las 2 fases del procedimiento de provisión de puestos de trabajo, se realizará la reubicación de los profesionales que han sido desplazados de su puesto y que no han participado en ninguna de las fases anteriores. Este proceso se realizará mediante acto único, previa publicación de los profesionales afectados y de los puestos, así como lugar, fecha y hora de este. Los puestos a ofertar serán los que hayan dejado libres los profesionales que ha pedido otro puesto durante la fase 1 y fase 2.

11.- IMPUGNACIONES

11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella, podrán ser recurridos en los casos y en la formas previstas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los Centros Asistenciales del H.U. Torrecárdenas, ante el Juzgado competente de dicho orden Jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998.

DILIGENCIA. Para hacer constar que en el día de la fecha se publica la presente convocatoria en los tablones de anuncios del H.U. Torrecárdenas, H. Provincial y Centro Periférico de Especialidades Bola Azul y página web del H.U.T.

EL DIRECTOR GERENTE

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/02/2026	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	BndJABCSJHTDZNKKEJ5THDEZG446LD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se aplicará el Baremo recogido en el Boja Extraordinario nº 35, de fecha 30 de diciembre de 2022, de las bases de concurso oposición:

1.- Por cada día de servicios prestados, en la misma categoría a la que se opta, en el Sistema Nacional de Salud (o centros integrados) o Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea.
..... **0.016 puntos.**

(Sin tope de puntos en este apartado)

2.- Por cada día de servicios prestados, en diferente categoría a la que se opta, en el Sistema Nacional de Salud (o centros integrados) o Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea..... **0.007 puntos.**

(Máximo 14 puntos en este apartado)

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/02/2026	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	BndJABCSJHTDZKNKEJ5THDEZG446LD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II

Don/Doña _____ con DNI _____

Domiciliado/a en _____ CP _____

C/Plaza _____

_____ núm. _____ piso/puerta _____ Teléfono de contacto _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, categoría de _____ convocada por el Hospital Universitario Torrecárdenas, para el año _____, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de la asistencia sanitaria especializada y órganos de Dirección de los Hospitales en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

En _____, a _____ de _____ 20 ____

Fdo.: _____

DIRECTORA ECONOMICA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/02/2026	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	BndJABCSJHTDZNKKEJ5THDEZG446LD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III: LISTADO OFERTA DE PUESTOS DUE

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ROT	N
UROLOGÍA/ORL	1ªA				3*	
TRAUMATOLOGIA	1ªB				4*	1
CIRUGÍA VASCULAR	2ªA				4*	
CIRUGIA GENERAL	2ªB				8*	
CIRUGIA GENERAL	2ªC				8*	
PALIATIVOS	3ªA				2*	
CARDIOLOGÍA	3ªC				3*	
NEUROLOGÍA	4ªA				4*	
DIGESTIVO	4ªB				8*	
NEUROCIRUGIA	4ªC				7*	1
MEDICINA INTERNA	5ªA				2*	2
GERIATRIA	5ªB				4*	1
MEDICINA INTERNA	5ªC				4*	
MEDICINA INTERNA	5ªD				3*	
HEMATOLOGÍA	6ªA				5*	1
RESPIRATORIO	6ªC				3*	2
ONCOLOGIA	6ªD				3*	2
PEDIATRIA	2N MATERNO INFANTIL		1	1*		1
CIRUGIA PEDIATRICA	3N MATERNO INFANTIL					
BIBERONES	3S MATERNO INFANTIL	1				
NEONATOS	3S MATERNO INFANTIL					
UCI NEONATAL	3S MATERNO INFANTIL					
UCI PEDIATRICA	3S MATERNO INFANTIL					
TOCOGINECOLOGIA	4N MATERNO INFANTIL	1			1**	
ONCOLOGIA PEDIATRICA	5N MATERNO INFANTIL					
AREA AMBULATORIA CARE	CARE	1				
AREA AMBULATORIA CPE	CPE			3*		
AREA AMBULATORIA HT	HT			5*		
AREA AMBULATORIA HMI	MATERNO-INFANTIL			1*		
DIALISIS	DIALISIS			8*		
ENDOSCOPIAS	DIGESTIVO		1	1		
ESTERILIZACION	ESTERILIZACION			2*	2**	
FARMACIA	FARMACIA			1*		
HEMATOLOGIA/TRANFUSION	HEMATOLOGIA			1*	1**	
HEMODINAMICA	CARDIOLOGIA			2		
HOSPITAL DIA MEDICO	AA HT					
HOSPITALIZACION A DOMICILIO	MEDICINA INTERNA			2		
HDO Y CCEE ONCOLOGIA	ONCOLOGIA			1*		
MEDICINA NUCLEAR	MEDICINA NUCLEAR			1*		
MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA	1				
OBSERVACION ADULTOS	OBSERVACION				1*	1
PRUEBAS FUNCIONALES	CARDIOLOGIA					
QUIROFANO	QUIROFANO			5*	2	1
RADIOLOGIA	RX			1*	3**	
RADIOTERAPIA	RADIOTERAPIA		1	1*		
REANIMACION-ANESTESIA	REA	1	3	4*	4	3**
SALUD MENTAL CPE	COMUNIDAD TERAP				2	
SALUD MENTAL HT	SALUD MENTAL			1	9	1
SALUD MENTAL HT	HOSPITAL DIA INFANTO JUVENIL					
SALUD MENTAL HT	UHSMIJ					
UCI ADULTOS	UCI				4*	4
UNIDAD DE OFT	OFTALMOLOGIA			1*		
URGENCIAS ADULTOS	URGENCIAS			3*	3	
URGENCIAS PEDIATRIA	PEDIATRIA					
URGENCIAS TOCOGINE	TOCOGINECOLOGIA				1	

*MTN
4* 1 ROT Y 3 MTN
4* 1 ROT + 3 MTN
8* 5 CD1 y 3 CD1 no reglado
8* 3 ROT y 3 MTN
*MTN
3* 1 ROT + 2 MTN
4* 1 ROT y 3 MTN
8* 3 ROT y 5 MTN compartido con ENDOSCOPIAS
7* 4 ROT y 3 MTN
2* 1 CD1 y 1 MTN
4* 1 ROT Jub 08/03 y 3 MTN
4* 1 ROT y 3 MTN
3* 1 CD1 y 2 CD1 no reglado
5* 3 ROT y 2 MTN
3* MTN
3* 1 ROT y 2 MTN
1* no reglado
Bloqueado Especialistas Pediatría
Bloqueado Especialistas Pediatría
Bloqueado Especialistas Pediatría
Bloqueado Especialistas Pediatría
** MTN no reglado
Bloqueado Especialistas Pediatría 3* CD1
3* MT pero no MYT (1 en Endoorino)
6* MT pero NO MYT
* MT pero NO MYT
*4 D14 y 4 D07
Compartido con 4B
2* MYT (pendiente cambio turno) y 2** precisa reciclaje
1* M/T no reglado con sab-dom-fes
1* 1 HP4 - 1** MTN
* Actualmente MAN e incluye guardias tras reciclaje
3* M/T no reglado
* HP4
1* MYT
* CD1 Ambos en Sitones
5* QX1 no reglado
1* MTP no reglado - 3** RX1
1* M/T no reglado
4* 2 MYT y 2 MTP 3** 1 compartido con QX
Bloqueados por Programa de Salud Mental
Bloqueados por Programa de Salud Mental
4* CD1
2* incluye QUI HT y/o TOYO
3* MTP reglado
Bloqueado Especialistas Pediatría



ANEXO IV. LISTADO OFERTA DE PUESTOS TCAE

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ROT	N
UROLOGIA/ORL	1ªA				1	2
TRAUMATOLOGIA	1ªB	1*			5	2
CIRUGIA VASCULAR	2ªA				5	
CIRUGIA GENERAL	2ªB				5	2
CIRUGIA GENERAL	2ªC				1	2
PALIATIVOS	3ªA				1	
CARDIOLOGIA	3ªC					2
NEUROLOGIA	4ªA				11	3
DIGESTIVO	4ªB				1	2
NEUROCIRUGIA	4ªC	1*			5	1
MEDICINA INTERNA	5ªA	2*				
GERIATRIA	5ªB	1*			6	
MEDICINA INTERNA	5ªC	1*			4	
MEDICINA INTERNA	5ªD				2*	
HEMATOLOGIA	6ªA				1	2
RESPIRATORIO	6ªC				2	1
ONCOLOGIA	6ªD				2	1
PARITORIO	1N MATERNO INFANTIL			1*	2**	
GESTANTES	1S MATERNO INFANTIL					
PEDIATRIA	2N MATERNO INFANTIL			1*		
CIRUGIA PEDIATRICA	3N MATERNO INFANTIL			1*		
BIBERONES	3S MATERNO INFANTIL	1*		1**		
NEONATOS	3S MATERNO INFANTIL					
UCI NEONATAL	3S MATERNO INFANTIL					1
UCI PEDIATRICA	3S MATERNO INFANTIL				4*	
TOCGINECOLOGIA	4N MATERNO INFANTIL				1	2
ONCOLOGIA PEDIATRICA	5N MATERNO INFANTIL					
AREA AMBULATORIA CARE	CARE	1				
AREA AMBULATORIA CPE	CPE			3*		
AREA AMBULATORIA HT	CCEE			3*		
AREA AMBULATORIA HMI	MATERNO-INFANTIL			2*		
DIALISIS	DIALISIS			4		
ENDOSCOPIAS	DIGESTIVO		1	4		
ESTERILIZACION	ESTERILIZACION			4*		
HEMODINAMICA	CARDIOLOGIA			2		
HOSPITAL DIA MEDICO	AA HT					
HDO Y CCEE ONCOLOGIA	ONCOLOGIA			1*		
MEDICINA NUCLEAR	MEDICINA NUCLEAR			2*		
OBSERVACION ADULTOS	OBSERVACION			1*	B**	3
PRUEBAS FUNCIONALES	CARDIOLOGIA					
QUIROFANO	QUIROFANO	1		6*		
RADIOLOGIA	RX					
RADIOTERAPIA	RADIOTERAPIA					
REHABILITACION	RHB			2*		
REANIMACION-ANESTESIA	REA			7*	9	1
SALUD MENTAL CPE	COMUNIDAD TERAP	1	1			
SALUD MENTAL CPE	HOSPITAL DIA SM	1				
SALUD MENTAL CPE	REHABILITACION SM	1				
SALUD MENTAL DISTRITO	SALUD MENTAL	7*				
SALUD MENTAL HT	AGUDOS				5	
UCI ADULTOS	UCI				7*	3
UNIDAD DE OFT	OFTALMOLOGIA			1		
URGENCIAS ADULTOS	URGENCIAS			2*	5**	1
URGENCIAS PEDIATRIA	PEDIATRIA					
URGENCIAS TOCGINE	TOCGINECOLOGIA					

1* MA1

Compartido con ENDOSCOPIAS

*MA1

*1 MA1 Y 1 MA1 compartido con SC

* MA1

* MA1

2* 1 ROT y 1 MTN

1* M14 **2 EC5

1* MTP no reglado compartido con 3N y AA HMI

1* MTP no reglado compartido con 2N y AA HMI

1* MA1 1** MTP

*4 EC5

3* MT pero no MYT

3* MT pero NO MYT

* MT pero NO MYT (1 Incluye HISTEROSCOPIAS que conlleva QUI)

* DTC

Compartido con 4B

4* MYT no reglado

* Actualmente MAN

1* HP4

2* MYT

**No reglado * 1 ROT es en Sitones

6* QX1 no reglado

2* Mayoritariamente MAN

7* MYT (2 son en CMA)

7* 4 D. Almería, 2 D. El Ejido y 1 D. Roquetas

7* CD1

2* MTP reglado y 6** 4 ROT y 2 MTN

**ANEXO VI: LISTADO OFERTA DE PUESTOS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA**

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	EC5	N
TOC GINECOLOGIA	4N MATERNO INFANTIL				5*	
PARITORIO	PARITORIO				2*	
URGENCIAS TOCO	URGENCIAS TOCO				4	

5* Compartido resto HMI

2* no reglado

VI: LISTADO OFERTA DE PUESTOS DE SALUD MENTAL

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ROT	N
USMC DISTRITO ALMERIA	DISTRITO ALMERIA	9*				
USMC DISTRITO PONIENTE	DISTRITO PONIENTE	5*				
USM CPE	HOSPITAL DE DIA SM	3				
USM CPE	UNIDAD DE REHABILITACION	1				
USM HT AREA AMBULATORIA	USMIJ	1				

9* 7 D. Almería (4 en 2ª Planta, 2 en ETAC, 1 Equipo infantil) 2 Toyo

5* 3 Roquetas Y 2 El Ejido

VII: LISTADO OFERTA DE PUESTOS TER

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ROT	N
RADIOLOGIA	CARE			2*		
RADIOLOGIA	CPE			2*		
RADIOLOGIA	HT			6*		
HEMODINAMICA	HT			2*		
MEDICINA NUCLEAR	HT					

2* M/T no reglado

3* M/T

6* 3 M/T y 3 MTP

2* Anualmente MAN e incluye guantes tres recambio

VIII: LISTADO OFERTA DE PUESTOS TERAPEUTA OCUPACIONAL

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ANT	N
SALUD MENTAL HT	AGUDOS			1		
SALUD MENTAL CPE	COMUNIDAD TERAP	1				
SALUD MENTAL CPE	HOSPITAL DE DIA	1				
SALUD MENTAL CPE	REHABILITACION SM	1				

IX: RELACIÓN DE PARA CONVOCATORIA PUESTOS CELADORES_2026

SERVICIOS	Nº puestos en el servicio	Puestos propietarios	Nº PUESTOS para ofertar	M.F.	T.F.	TURNOS A OFERTAR		ROTA	N.F.
MATERNO urgencias plantas	24	19	2	1				1	0
CONSULTAS MATERNO	2	2	0						
PARITORIO	5	3	1		1				
DIALISIS	2	1	1		1				
DIGESTIVO P. FUNCIONALES	3	0	3	2	1				
FARMACIA	5	2	1		1				
H. DIA ONCOLOGICO	2	1	0						
HEMODINAMICA Y ECOCARDIO	2	1	1	1					
LABORATORIO Y BANCO TRANSF	3	2	1		1				
MEDICINA NUCLEAR PEC-TAC	2	1	1		1				
PLANTA 1, 2 ,3	14	9	1					1	
PLANTAS 4, 5 Y 6ª	25	12	3						3
RAYOS X	17	2	12	5	7				
CONSULTAS CPE	11	9	1		1				
CONSULTAS H. TORRECARDENAS	2	2	0						
RHB CPE	2	2	0						
SALUD MENTAL HOSPITAL	3	2	1		1				
COMUNIDAD TERAPEUTICA	4	4	0						
U.C.I	13	9	2					2	
URGENCIAS	35	21	5	1	1		1	2	
ANESTESIA REANIMACION CMA	35	15	5	1	1		1	2	
TOTALES	211	119	41	11	17	2	8	3	

ANEXO X: RELACIÓN CONVOCATORIA PUESTOS PINCHES_2026		
	SERVICIO DE COCINA 2026	TURNO
1	PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL GENERAL	CARTÓN 3
2	PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL GENERAL	CARTÓN 3
3	PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL M. INF.	CARTÓN 1
4	PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL M. INF.	CARTÓN 2
5	PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL M. INF.	CARTÓN 3
6	PUESTO COCINA	CARTÓN 1
7	PUESTO COCINA	CARTÓN 1
8	PUESTO COCINA	CARTÓN 1
9	PUESTO COCINA	CARTÓN 2
10	PUESTO COCINA	CARTÓN 2
11	PUESTO COCINA	CARTÓN 2
12	PUESTO COCINA	CARTÓN 2
13	PUESTO COCINA	CARTÓN 2
14	PUESTO COCINA	CARTÓN 3
15	PUESTO EN OFFICE 1B	CARTÓN 1
16	PUESTO EN OFFICE 1C	CARTÓN 1
17	PUESTO EN OFFICE 1D	CARTÓN 1
18	PUESTO EN OFFICE 2C	CARTÓN 1
19	PUESTO EN OFFICE 2D	CARTÓN 1
20	PUESTO EN OFFICE 4C	CARTÓN 1
21	PUESTO EN OFFICE 4D	CARTÓN 1
22	PUESTO EN OFFICE 5A	CARTÓN 1
23	PUESTO EN OFFICE 5B	CARTÓN 1
24	PUESTO EN OFFICE 5D	CARTÓN 1
25	PUESTO EN OFFICE 6A	CARTÓN 1
26	PUESTO EN OFFICE 6B	CARTÓN 1
27	PUESTO EN OFFICE 6C	CARTÓN 1
28	PUESTO EN OFFICE 6D	CARTÓN 1
29	PUESTO EN OFFICE 2A	CARTÓN 2
30	PUESTO EN OFFICE 3A	CARTÓN 2
31	PUESTO EN OFFICE 3C	CARTÓN 2
32	PUESTO EN OFFICE 3D	CARTÓN 2
33	PUESTO EN OFFICE 4D	CARTÓN 2
34	PUESTO EN OFFICE 5D	CARTÓN 2
35	PUESTO EN OFFICE 6A	CARTÓN 2
36	PUESTO EN OFFICE 6B	CARTÓN 2
37	PUESTO EN OFFICE 6C	CARTÓN 2
38	PUESTO EN OFFICE 1A	CARTÓN 3
39	PUESTO EN OFFICE 1B	CARTÓN 3
40	PUESTO EN OFFICE 1D	CARTÓN 3
41	PUESTO EN OFFICE 2A	CARTÓN 3
42	PUESTO EN OFFICE 2B	CARTÓN 3
43	PUESTO EN OFFICE 2C	CARTÓN 3
44	PUESTO EN OFFICE 3A	CARTÓN 3
45	PUESTO EN OFFICE 3B	CARTÓN 3
46	PUESTO EN OFFICE 3C	CARTÓN 3
47	PUESTO EN OFFICE 3D	CARTÓN 3
48	PUESTO EN OFFICE 4A	CARTÓN 3
49	PUESTO EN OFFICE 4B	CARTÓN 3
50	PUESTO EN OFFICE 4C	CARTÓN 3
51	PUESTO EN OFFICE 5A	CARTÓN 3
52	PUESTO EN OFFICE 6D	CARTÓN 3

**XI: RELACIÓN CONVOCATORIA PUESTOS FUNCIÓN ADMINISTRATIVA_2026**

SERVICIO	TOTAL N° PUESTOS	PROPIETARIOS CON PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	TURNOS
ADMISION URGENCIAS GENERAL/M-I	27	17	2	ANT
ARCHIVO HT	8	5	2	MAN-TAR
CITA PREVIA	29	21	2	MAN-TAR
LABORATORIO	5	2	2	MAN-TAR
CIRUGIA ORAL-MAXILOFACIAL	1	0	1	MAN-TAR
CIRUGIA VASCULAR	1	0	1	MAN-TAR
OBSTETRICIA-GINECOLOGIA	5	1	1	MAN
DIGESTIVO	3	1	1	MAN-TAR
FARMACIA	3	2	1	MAN
HEMATOLOGIA HT	2	1	1	MAN-TAR
CARDIOLOGIA/HEMODINÁMICA	2	0	1	MAN
MEDICINA INTERNA/NEUMOLOGIA	3	1	1	MAN
MEDICINA NUCLEAR	2	1	1	MAN
NEFROLOGÍA HT	2	1	1	MAN
ONCOLOGÍA MÉDICA/RT	5	1	2	MAN-TAR
PRESTACIONES CPE/HUT	6	5	1	MAN
RX HT	6	2	2	MAN-TAR
TRAUMATOLOGIA SECRETARIA	3	0	2	MAN
RECLAMACIONES	6	3	1	MAN
USMI-HUT	2	1	1	MAN
UCI	1	0	1	MAN
ADMISIÓN GENERAL/INFORMACION	20	14	3	MAN-TAR
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS	42	25	3	MAN
TOTAL			34	